



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:..... C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:..... C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2845

Dirección: Sarmiento 335

SANTA ROSA, 19 de Junio de 2009.-

Telefax: 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 542, 649, 1014, 1136, 1168 a 1170, 1173, 1175, 1180, 1184 a 1188, 1191 a 1291 y 1293).....	3974
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 1806 a 1809, 1811 a 1824, 1836, 1842, 1846 a 1850, 1853 a 1857, 1859, 1860, 1862 y 1863).....	3986
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 919 y 926).....	3989
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 310 a 312).....	3990
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 25 a 27).....	3990
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 119).....	3991
Licitaciones:.....	3992
Edictos de Minería:.....	3993
Edictos:.....	3995
Avisos Judiciales:.....	3998
Jurisprudencia Judicial:.....	4003
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	4005
Concursos:.....	4008

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 542 -8-IV-09- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 291 del Expediente N° 3755/09.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 148964", adjuntas a fojas 95, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

Decreto N° 649 -24-IV-09- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 293 del Expediente N° 4412/09.-

Art. 2º.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 163129" adjunta a fojas 67, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

Decreto N° 1014 -21-V-09- Art. 1º.- Declárase comprendida en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación Decreto N° 2560/94, a la señora Raquel Anita GOMEZ DNI N° 14.843.353 en relación con su proyecto de construcción, instalación y explotación de una planta industrial destinada al acondicionamiento, proceso y empaque de forrajeras y subproductos en el "Parque Industrial de Santa Rosa con actividades de Comercio y Servicios vinculados a la Producción Industrial".- (S/Expte. N° 1897/07)

Decreto N° 1136 -29-V-09- Art. 1º.- Autorízase a las empresas concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la categoría Regular Garantizado, a modificar las Bandas Tarifarias vigentes, en aquellos servicios cuyo coeficiente resulta inferior a 0,145 por kilómetro, facultándolas a incrementar las mismas, con límite máximo en dicho porcentual.-

Decreto N° 1168 -4-VI-09- Art. 1º.- Fíjase para el corriente año, un cupo de 6.455 horas cátedra, correspondiendo 5.696 con una retribución equivalente al 50 % del valor de la hora cátedra del nivel terciario a los Trabajadores de la Educación y 759 con una retribución equivalente al 100 % del citado valor.-

Decreto N° 1169 -4-VI-09- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase a CONTRATAR EN FORMA DIRECTA la ejecución de la Obra: "NEXO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN AÉREA MONOPOSTE DE 63KVA EN LA LOCALIDAD DE TOAY "F" – 26 VIVIENDAS – PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a la Empresa ARTURO BABY VALLE, por el monto de su oferta de \$ 97.591,10 a valores de marzo de 2009, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 2212/09)

Decreto N° 1170 -4-VI-09- Art. 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta la fecha que el agente deje de prestar tal servicio, un adicional del 15 % para compensar situaciones especiales, encuadrado en el artículo 48 de la Ley N° 1200 y Decreto N° 237/90, al agente Categoría 4 –Rama Administrativa- Ley N° 643, Legajo N° 1664, Afiliado N° 19449, Oscar Antonio BONNEMEZON, perteneciente al Departamento Imprenta y Boletín Oficial, dependiente de la Dirección de Prensa de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 1173 -4-VI-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 250.000,00, a favor de la Municipalidad de Guatraché –103-2, destinado a la ampliación de la Terminal de Omnibus.-

Decreto N° 1175 -4-VI-09- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial la "TEMPORADA LIRICA 2009", organizada por la Asociación Cultural "Pampa", a realizarse durante el transcurso del presente año en la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 1180 -5-VI-09- Art. 1º.- Otórgase el adicional del 40 % a la agente – Categoría 1- Legajo N° 37.918, Afiliada N° 59.127-, Mirta Nelly GARAY, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 16 de junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y cada vez que el Titular del organismo Legal se encuentre ausente; con encuadre en lo previsto en el Artículo 11 de la Ley N° 507, redacción dada por Ley N° 2237.-

Decreto N° 1184 -9-VI-09- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblás -011-7-, destinado a la reparación de máquinas viales.-

Decreto N° 1185 -9-VI-09- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 91.500,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado a la refacción de Edificio Público.-

Decreto N° 1186 -9-VI-09- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 55.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Maisonnave -193-3, destinado a la adquisición de un utilitario.-

Decreto N° 1187 -9-VI-09- Art. 1º.-
Declárase de Interés Provincial las Iª JORNADAS PAMPEANAS DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR, organizadas por la Asociación Pampeana de Medicina General, Familiar y Comunitaria, que se realizarán en la ciudad de Santa Rosa los días 11, 12 y 13 de junio de 2009.-

Decreto N° 1188 -9-VI-09- Art. 1º.-
Déjase sin efecto el Decreto N° 1548/08 de fecha 20 de junio de 2008, por los motivos expresados en los considerandos.- (Expte. N° 2082/08).-

Decreto N° 1191 -9-VI-09- Art. 1º.-
Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN COCHERAS SECTOR SUR EN EL CENTRO CIVICO - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 945.000,00 con valores al mes de MARZO de 2009 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N°. 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fíjase el día 28 de JULIO de 2009 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 420.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 Cuenta 0 - Finalidad y Función 190 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 3 - 4588 -"OBRAS VS. CENTRO CÍVICO", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para

lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad. -

Decreto N° 1192 -9-VI-09- Art. 1º.-
Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar los trabajos adicionales de la Obra: "ILUMINACIÓN ARTERIA CENTRAL AVENIDA PRESIDENTE PERÓN ENTRE ALICIA MOREAU DE JUSTO Y ROTONDA ACCESO A TOAY", adjudicada a la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE HECHO de los Señores Adrián PEREZ HABIAGA, DNI N° 17.486.268, Hugo Eugenio BEASCOECHEA, DNI N° 12.877.340 y María Pilar ZIAURRIZ, DNI N° 14.253.625, según Decreto N° 2837/08 por el importe de \$ 410.859,48, equivalente al 19,76 % de aumento del contrato original.-

Art. 2º. Otórgase a la Empresa Contratista BEPHA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE HECHO de los Señores Adrián PEREZ HABIAGA, DNI N° 17.486.268, Hugo Eugenio BEASCOECHEA, DNI N° 12.877.340 y María Pilar ZIAURRIZ, DNI N° 14.253.625, una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para la ejecución de los trabajos determinados precedentemente, contados a partir de la fecha de finalización prevista originalmente, encuadrándose lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas N° 38, Artículo 65 y 66, sin que la misma de lugar a reclamos por parte de la adjudicataria de suma alguna en concepto de gastos improductivos.- (S/Expte. N° 11809/07)

Decreto N° 1193 -9-VI-09- Art. 1º.-
Déjase sin efecto la adjudicación de la obra pública cuyo objeto es la "REPARACIÓN EN EL COLEGIO FELIX ROMERO (U.E. 31 - VICTORICA - (L.P.))" formalizada mediante Decreto N° 601/08 a la Empresa SOL OBRAS S.R.L., tramitada mediante Expediente N° 12228/2006, por haberse configurado causal prevista en el Artículo 40, de la Ley General de Obras Públicas N° 38, con pérdida de la garantía de adjudicación rendida.-

Art. 2º.- Comuníquese de todo lo actuado a la Dirección del Registro Permanente de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia, a efectos de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder.-

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a iniciar las actuaciones necesarias para contratar la obra individualizada en el artículo primero, encuadrando el procedimiento de selección del contratista en la excepción prevista en el artículo 9º, inciso c), de la Ley General de Obras Públicas N° 38, previa Compulsa de Precios.-

Art. 4º.- Para el caso que correspondiera la ejecución judicial de las garantías rendidas por

la contratista, se dará intervención a Fiscalía de Estado a esos fines.-

Decreto N° 1194 -9-VI-09- Art. 1º.-

Acéptase, a partir del 14 de Enero de 2009, la renuncia presentada al cargo Categoría 13 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 - por el agente Luis Benito MENDEZ (DNI N° 5.267.250, Clase 1950), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643 (artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 1195 -9-VI-09- Art. 1º.-

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE SOLADOS EN ACCESO NORTE EN EL CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 162.000,00, con valores al mes de MARZO de 2009 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1196 -9-VI-09- Art. 1º.-

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 14 - ALTA ITALIA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 408.500,00 con valores al mes de OCTUBRE de 2008 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1197 -9-VI-09- Art. 1º.-

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 42 - QUETREQUÉN" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 260.000,00 con valores al mes de MARZO de 2009 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1198 -9-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS - ATALIVA ROCA" a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de \$ 229.805,00 con valores al mes de MARZO de 2009 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de Licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1199 -9-VI-09- Art. 1º.-

Otórgase a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. la Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la CONTINUIDAD DE LA OBRA: "CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "P"- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - 427 VIVIENDAS - 2º ETAPA", correspondiente a la COMPULSA DE PRECIOS convocada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 150 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Obra establecido por DECRETO N° 391/2009, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1200 -9-VI-09- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto de fojas 1039 a 1045 y de fojas 1060 a 1061, por la Empresa Contratista CASELLA S.A., contra el Decreto N° 2405/08, de fecha 11 de septiembre de 2008, por las razones vertidas en los considerandos del presente.-

Decreto N° 1201 -10-VI-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor del Club de Leones Santa Rosa con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 505.916,06.-, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Decreto N° 1202 -10-VI-09- Art. 1º.-

Designase al señor Subsecretario de Industria, Comercio y PyMEs para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación de la Provincia, suscriba la cancelación de la Garantía Hipotecaria que grava al inmueble designado catastralmente como: Ejido 023. Circunscripción I, Radio d, Manzana 25, Parcela 20, propiedad del señor Héctor Ricardo PEREYRA, LE N° 7.361.089, en virtud del cumplimiento de las obligaciones que le fueran impuestas por Decreto N° 2451/91, y de conformidad a lo establecido en los considerandos precedentes. A ese efecto, dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1203 -10-VI-09- Art. 1º.-

Recházase el Recurso de Reconsideración

interpuesto de fojas 1064 a 1070 y de fojas 1085 a 1086, del Expediente N° 13849/05 por la Empresa Contratista CASELLA S.A., contra el Decreto N° 2406/08, de fecha 11 de septiembre de 2008 por las razones vertidas en los considerandos del presente.-

Decreto N° 1204 -10-VI-09- Art. 1º.-
Dónase a la COMISION DE FOMENTO DE COLONIA SANTA MARIA, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 1713/09)

Decreto N° 1205 -10-VI-09- Art. 1º.-
Dónase a la COMISIÓN DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un autotransporte de pasajeros marca Iveco Daily 55C16 3.750, Norma Euro 3, tipo furgón, motor modelo Iveco FICE0481F NA, Common Rail, Turbo Diesel Intercooler EDC -doble árbol de levas a la cabeza 4 cilindros, cilindrada total de 2998 CC, potencia máxima (CEE)155 CV (3500 rpm), dirección cremallera servoasistida, frenos a disco, neumáticos: 195/75 R 16, ruedas traseras doble. Equipamiento: 6 ventanas corredizas homologadas, revestimiento interior de carrocería completa en termo formado de alto impacto con aislación térmica, combinada en pana al tono, con 4 luces interiores, 4 martillos con carteles reglamentarios, 4 parlantes, piso de carrocería en PVC vinílico lavable con madera fenólica náutica, 18 butacas para viajes largos con apoyabrazos en pasillo, con bases reforzadas, con apoyapié, todas reclinables, tapizado en pana combinada ignífuga, 18 cinturones retráctil, 1 ventana de techo salida de emergencia expulsable, juego de maleteros interiores reforzados revestido en alfombra ignífuga combinada en 2 tonos para lateral izquierdo y derecho, jgo. de cortinas para todas las ventanas, bandas reflectivas reglamentarias y círculo de 90 km., 2 calefactores de 12 volt con mangueras instaladas, equipo de aire acondicionado frío 10 grados, 18 luces direccionales instaladas, Accesorios: matafuegos de 2 kg, botiquín de primeros auxilios, barra de remolque, balizas auxiliares, tacómetro, radio de frecuencia AM/FM, año/modelo IVECO 2008, motor N° 7034217, chasis N° 93ZK53B0188402445, dominio HLL327, legajo 421-MO, N° inventario 385898.-

Decreto N° 1206 -10-VI-09- Art. 1º.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE CALEUFU, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 1009/09)

Decreto N° 1207 -10-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase la Licitación Privada N° 246/08 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase al Señor Juan José BRETON - D.N.I. N° 7.339.760,

la provisión de agua natural de mesa en bidones de 20 litros destinados a las distintas dependencias de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2º.- Autorízase a la Señora Ministro de Bienestar Social a suscribir, con la persona indicada en el artículo primero, el contrato de prestación de servicio que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 3º.- Habilitación de Salud, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a favor del Señor Juan José BRETON, las sumas mensuales correspondientes por la provisión de bidones de agua natural de mesa efectivamente entregados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - s.p. 00 - Cl. 00 - Scl. 000 - Control 5 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2010 y 2011, por las sumas aproximadas de \$ 22.400,00 para el año 2010 y de \$ 9.350,00 para el año 2011 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 1208 -10-VI-09- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 16 de abril de 2009, a la docente María Teresa CORREDERA VACAS, DNI N° 12.194.549, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 219, de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1209 -10-VI-09- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2009, a la docente Lea Alicia Josefina PLANA, LC N° 5.936.534, Clase 1949, a los cargos titulares de Bibliotecaria - turno tarde - y Auxiliar Docente - turno mañana - en la Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1210 -10-VI-09- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009 a la docente Gladys Norma QUEVEDO, DNI. N° 16.726.539, Clase 1963, al cargo titular de Profesora de Lengua: 5 horas 9º I - turno mañana - en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1211 -10-VI-09- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2009, al docente Oscar Anibal ACOSTA, LE N°

8.368.239, Clase 1951, al cargo titular de Profesor en Derecho: 4 horas 1° I; 4 horas 1° II; Gestión y Cálculo Financiero: 4 horas 2° I; 4 horas 2° II; Proyecto de Microemprendimiento: 3 horas 3° I; 3 horas 3° II; Economía I: 4 horas 2° I en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1212 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Alejandra Petra Mercedes DOBA, D.N.I. N° 20.551.311, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física - Recreación en los Jardines de Infantes Nucleados N° 7 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1213 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2009, a la docente Alicia Beatriz PATRIGNANI, DNI N° 10.647.230, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 57, de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1214 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 16 de marzo de 2009, a la docente Susana Teresa BESSONE, DNI N° 10.213.918, Clase 1952, al cargo titular de Maestro Especialidad - Pre Taller en la Escuela Especial N° 7, de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1215 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 3 de marzo de 2009, a la docente María Celeste ANTONANA, D.N.I. N° 18.348.779, Clase 1966, al cargo titular de Profesora de Físico - Química: 2 horas 8° I, 2 horas 9° V en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1216 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009 a la docente Verónica Gisela BESSONI, DNI. N° 26.610.463, Clase 1978, al cargo titular de Profesora de Lengua: 5 horas 8° III en la Unidad Educativa N° 13 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1217 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 17 de febrero de 2009, a la docente Marisa Raquel RAMBORGGER,

D.N.I. N° 22.338.919, Clase 1971, al cargo titular de Profesora de Físico - Química: 2 horas 9° VI, 2 horas 9° VII en la Unidad Educativa N° 12 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1218 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2009, a la docente Lair Elena ALVAREZ, LC N° 6.220.599, Clase 1951, a los cargos titulares de Maestra de Año y Profesora de Lengua: 5 horas 8° III; 5 horas 9° III en la Unidad Educativa N° 27 y Lengua y Literatura I: 4 horas 1° I en la Escuela de Comercio, ambas de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1219 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2009, a la docente Marta Beatriz RENTERIA, DNI N° F. 5.880.118, Clase 1948, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 16 de General San Martín, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1220 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2009, a la psicóloga Carmen Rosa ESTEBAN, DNI N° F 5.991.588, Clase 1949, al cargo titular de Psicólogo en el Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1221 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009 a la docente Nidia Cristina TINEO, DNI N° 14.232.613, Clase 1961, al cargo titular de Profesora de Psicología: 4 horas 2° II - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en el Colegio "República de El Salvador" de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1222 -10-VI-09- Art. 1°.-

Aceptar la renuncia a partir del 6 de abril de 2009 a la docente Laura María Celia FONTANA, DNI. N° 26.389.038, Clase 1978, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 6 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1223 -10-VI-09- Art. 1°.-

Autorízase la acumulación de un cargo docente en

el Instituto Privado Julio Neri Rubio de Lonquimay, al agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Horacio Raúl HIPPERDINGER -D.N.I. N° 14.053.387 -Clase 1960-, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1224 -10-VI-09- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de diciembre de 2008, al agente (Designado) -Ley N° 2343- Cirilo RODRIGUEZ -D.N.I. N° 28.193.988 -Clase 1980-, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1225 -10-VI-09- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Jorge Raúl ETCHENIQUE -L.E. N° M 7.597.827 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1226 -10-VI-09- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2009, a la docente Norma Inés GIAMMARIA, DNI. N° 10.455.211, Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 94 de Arata, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1227 -10-VI-09- Art. 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de agosto de 2008 a la docente María Eugenia BENOZZO, DNI N° 92.345.075, en el cargo de Profesora de Inglés interina en 4 horas cátedra en la Unidad Educativa N° 23 de Colonia Barón.-

Decreto N° 1228 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el concurso interno de antecedentes y oposición convocado por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 55/09.-

Art. 2º.- Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes pertenecientes a Contaduría General de la Provincia, María Soledad MARTÍNI (D.N.I. N° 27.889.868, Legajo N° 62206) y Jorge Luis VELÁZQUEZ (D.N.I. N° 18.299.005, Legajo N° 19592), a la categoría 4 de la Rama Administrativa (Ley N° 643).-

Decreto N° 1229 -10-VI-09- Art. 1º.- Considérase prorrogada hasta la fecha del presente y por el plazo de 90 días más, la ejecución y rendición del proyecto correspondiente al Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" - Ley N° 2358 vigente, que fuera establecido por Decreto N° 3270/08, de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Dorila, mediante Expediente N° 13253/08.-

Decreto N° 1230 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase la adscripción, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Cultura y Educación, a la agente Categoría 4 - Rama Administrativa- Mirta Beatriz TORRES -DNI N° 11.128.620 -Clase 1954-, perteneciente a la Municipalidad de Victorica.-

Decreto N° 1231 -10-VI-09- Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la docente Paula Mónica LARIOS, DNI. N° 22.303.333, en el cargo titular de Maestra Especial de Actividades Plásticas Común en la Escuela N° 84 de General Pico, por Traslado Definitivo Interjurisdiccional.-

Art. 2º.- Reconocer los servicios prestados por la docente mencionada en el artículo anterior a partir del 4 de marzo de 2009.-

Decreto N° 1232 -10-VI-09- Art. 1º.- Asígnase el Nivel II de Complejidad a los Centros de Salud de Puelén y Agustoni.-

Art. 2º.- Apruébase el texto ordenado de las nóminas de establecimientos asistenciales de Niveles de Complejidad I y II incluidas en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 2638/91, el que como anexo forma parte del presente decreto.-

ANEXO ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE NIVEL 2

ZONA SANITARIA	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
I	ANGUIL	CENTRO DE SALUD
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD RIO ATUEL
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD MATADERO
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD LOS HORNOS
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD ZONA NORTE
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD DR. GUILLERMO FURST
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD VILLA SANTILLAN
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD AEROPUERTO
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD VILLA GERMINAL
I	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD NELIDA MALDONADO DE CASANIO
I	SANTA TERESA	DR. ALEJANDRO ROST
I	GRAL. CAMPOS	DR. JUAN FACCA
I	ATALIVA ROCA	CENTRO DE SALUD
I	T.M. ANCHORENA	CENTRO DE SALUD
II	CONHELLO	CENTRO DE SALUD
II	MAURICIO MAYER	DR. LUIS COLOSIO
II	MONTE NIEVAS	CENTRO DE SALUD
II	B. LARROUDE	DR. ALEJANDRO POSADAS
II	CNEL H. LAGOS	DR. GOMEZ FENTANES
II	VERTIZ	CENTRO DE SALUD
II	ALTA ITALIA	DR. NESTOR SCHANTON
II	EMB. MARTINI	SAMUEL HALFON
II	METILEO	PADRE CASTELLANO
II	CEBALLOS	DR. M. GERMAN
II	AGUSTONI	CENTRO DE SALUD
II	QUETREQUEN	CENTRO DE SALUD
III	LA ADELA	CENTRO DE SALUD
III	PUELCHES	CENTRO DE SALUD

III	ABRAMO	CENTRO DE SALUD
III	COL. STA MARIA	MARIA HOLLMAN
III	CHACHARRAMENDI	CENTRO DE SALUD
III	QUEHUE	CENTRO DE SALUD
III	GOB. DUVAL	CENTRO DE SALUD
III	PUELEN	CENTRO DE SALUD
III	CASA DE PIEDRA	CENTRO DE SALUD
IV	LA HUMADA	CENTRO DE SALUD
IV	LUAN TORO	FRANCISCO LINON

ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE NIVEL 1

ZONA SANITARIA	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
I	LA GLORIA	CENTRO DE SALUD
I	PERU	CENTRO DE SALUD
II	EDUARDO CASTEX	SEÑORITA MECHA
II	RUCANELO	CENTRO DE SALUD
II	SARAH	CENTRO DE SALUD
II	DORILA	CENTRO DE SALUD
II	SPELUZZI	CENTRO DE SALUD
II	TREBOLARES	CENTRO DE SALUD
II	QUEMU QUEMU	CENTRO DE SALUD
II	PICHI HUINCA	CENTRO DE SALUD
II	A.VAN PRAET	CENTRO DE SALUD
II	FALUCHO	CENTRO DE SALUD
II	MAISONAVE	CENTRO DE SALUD
III	HUCAL	CENTRO DE SALUD
III	CUCHILLO CÓ	CENTRO DE SALUD
III	LA REFORMA	CENTRO DE SALUD
III	LIMAY MAHUIDA	CENTRO DE SALUD
III	EL SAUZAL	CENTRO DE SALUD
III	GENERAL ACHA	CENTRO DE SALUD
III	UNANUE	CENTRO DE SALUD
IV	ARBOL SOLO	CENTRO DE SALUD
IV	ALG. DEL AGUILA	CENTRO DE SALUD
IV	CARRO QUEMADO	CENTRO DE SALUD
IV	LOVENTUE	CENTRO DE SALUD

Decreto N° 1233 -10-VI-09- Art. 1º.-

Designar a partir de la fecha del presente decreto a la docente Cristina Mercedes YAZBEK, DNI. N° 13.010.733, en el cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 7 de Santa Rosa, por traslado definitivo interjurisdiccional.-

Art. 2º.- Reconózanse los servicios prestados por la docente a partir del 4 de marzo de 2009.-

Decreto N° 1234 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 15 de febrero de 2009, a la docente Viviana TAYLOR, DNI. N° 16.354.544, Clase 1963, al cargo titular de Profesora de Química I: 4 horas 1º I en el Colegio de Nivel Polimodal "Fernando Araoz", 4 horas 1º I en el Colegio de Nivel Polimodal Zona Norte y Química II: 4 horas 2º II en el Centro Polivalente de Arte, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1235 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 5 de enero de 2009, a la docente Ivana Lorena BOTTA, D.N.I. N° 25.851.281, Clase 1977, al cargo titular de Profesora de Física – Química: 2 horas 8º II en la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del

artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1236 -10-VI-09- Art. 1º.

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009 al docente José Luis Ramón FANTINI, DNI. N° 16.376.870, Clase 1963 a los cargos titulares de profesor de Física I: 4 horas 1º I en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 de Jacinto Arauz, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1237 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009 a la docente Ema del Carmen TRIDENTE, DNI. N° 17.999.494, Clase 1967, al cargo titular de Maestra de Año en la Unidad Educativa N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1238 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de marzo de 2009, a la docente Fabiana Elisa FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.470.779, Clase 1966, al cargo titular de Profesora de Física - Química: 2 horas 8º I en la Unidad Educativa N° 20 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1239 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 2 de marzo de 2009, a la docente María Elena DIEGUEZ, D.N.I. N° 17.161.516, Clase 1964, al cargo titular de Profesora de Práctica y Reflexión Docente II: 3 horas 3º I del Profesorado de Artes en Danzas, en el Centro Regional de Educación Artística (CREAr), con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1240 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 6 de marzo de 2009, a la docente Cecilia Ester GARCIA, D.N.I. N° 22.768.556, Clase 1972, al cargo titular de Profesora de Educación Artística: Plástica: 2 horas 9º VII en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1241 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional

con 32,30 horas semanales de labor) –Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Carlos Antonio Rufino RIELA -D.N.I. N° 22.936.922 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

Decreto N° 1242 -10-VI-09- Art. 1°.-

Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Municipalidad de Miguel Riglos, al agente Categoría 12 –Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, Hugo Abel ARANDA -D.N.I. N° 12.061.134 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Déjase establecido que el Adicional por Riesgo Hospitalario y Adicional Sanitario Ley N° 2420 se suspenderá mientras dure la presente adscripción.-

Decreto N° 1243 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2009, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Pablo Anibal PEREZ BERNADOU -L.E. N° 4.417.713 -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1244 -10-VI-09- Art. 1°.-

Promuévase a la agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Marcela Alejandra PEDETTI -D.N.I. N° 22.445.035 -Clase 1972-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama a partir del 12 de junio de 2008, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 –vigente.-

Decreto N° 1245 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése

de baja a partir del 1 de febrero de 2009 en forma condicionada al resultado del sumario administrativo que se tramita en el Expediente N° 2997/08, a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Isabel Beatriz URANGA -L.C. N° 5.407.051 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1246 -10-VI-09- Art. 1°.-

Autorízase a la Comisión de Fomento de Unanue a comprar y donar a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, el siguiente inmueble: Ejido 069, Circunscripción I, Radio A, Manzana 16, Parcela 1, Partida N° 631.804, a fin de ser

destinado a la construcción de viviendas, conforme lo previsto en los Artículos 5°, 6° y 143 inciso 5) de la Ley N° 1597.-

Art. 2°.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, el inmueble descrito en el artículo anterior conforme a lo normado en el Artículo 1810 del Código Civil. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1247 -10-VI-09- Art. 1°.-

Acéptase, a partir del 2 de marzo de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Blanca Azucena GONZALEZ -D.N.I. N° F 5.970.319 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1248 -10-VI-09- Art. 1°.-

Acéptase, a partir del 1 de marzo de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Miguel Ángel MUÑOZ -D.N.I. N° 10.455.218 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección de Minería del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1249 -10-VI-09- Art. 1°.- A

partir de la fecha del presente Decreto, la agente Bibiana Verónica WIEDEMANN -D.N.I. N° 21.929.282 -Clase 1971-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 –texto vigente.-

Decreto N° 1250 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése

de baja a partir del 1 de febrero de 2009 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Susana Eleonor GUTIERREZ -D.N.I. N° F 5.719.903 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1251 -10-VI-09- Art. 1°.-

Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Ivana Javiera SANCHEZ -D.N.I. N° 27.648.294 -Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de

conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

Decreto N° 1252 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de noviembre de 2008 a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- María Cristina RICCIO -D.N.I. N° F 5.266.199 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1253 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2009 a la agente Categoría 6 (Rama Administrativa Hospitalaria) -Ley N° 1279- Hilda Iris URDANIZ -D.N.I. N° F 4.590.828. -Clase 1943-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1254 -10-VI-09- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto, el agente Rubens Evaristo HERRERA -D.N.I. N° 22.701.309 -Clase 1972-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria -Ley N° 1279-, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 –texto vigente.-

Decreto N° 1255 -10-VI-09- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 25 de septiembre de 2008 y por el término de 1 año, al Consejo de la Mujer, a la agente Categoría 6, Silvia Teresita GONZALEZ -D.N.I. N° 16.867.968-, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 1256 -10-VI-09- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Arnaldo Daniel RODRIGUEZ -D.N.I. N° M 10.628.608 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección de Inspecciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1257 -10-VI-09- Art. 1°.- Dése de baja a partir del día 1 de Marzo de 2009 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria al Agente, Categoría 16 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Néstor Jorge TOULEMONDE, D.N.I. N° M 8.569.388 - Clase

1951, Legajo N° 3711 – Afiliado N° 25502, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Decreto N° 1258 -10-VI-09- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Mario Ricardo SOSA, D.N.I N° 13.083.883, Clase 1959, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1259 -10-VI-09- Art. 1°.- Inscribese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de La Adela, las Parcelas 1 a 7 de la Manzana 41, 1 a 6 de la Manzana 42 y 1 y 2 de la Manzana 43, todas del Radio p, Circunscripción I, Ejido 076; Partidas: N° 764437, 764438, 764439, 764440, 764441, 764442, 764443, 764444, 764445, 764446, 764447, 764448, 764454, 764449 y 764450 respectivamente, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 1260 -10-VI-09- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía José GARCIA, D.N.I N° 16.710.723, Clase 1965, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Decreto N° 1261 -10-VI-09- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de marzo de 2009, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Nobel Idiez FIGUEROA -L.E. N° M 7.354.829 -Clase 1939-, perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1262 -10-VI-09- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 de General Acha, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Lorena Deleasir GRABOSQUI -D.N.I. N° 27.647.975 -Clase 1979-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1263 -10-VI-09- Art. 1°.- Acéptase a partir del 3 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Ángel Alfredo MARTIRENA -L.E. N° M 7.368.129 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Obras

Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1264 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase a partir del 1 de febrero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Luján PACHECO -D.N.I. N° 23.994.608 -Clase 1976-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, exceptuándosela del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1265 -10-VI-09- Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Héctor Enrique WUZ -D.N.I. N° M 8.118.287 -Clase 1950-, Categoría 14 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la misma categoría de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 1266 -10-VI-09- Art. 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, Marisa Etel ESTEVEZ -D.N.I. N° 21.567.156 -Clase 1970-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 1267 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Marcela Alejandra LUCENA GALLO -D.N.I. N° 20.275.848 -Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declarase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la misma, a partir del 3 de febrero de 2009, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643, de aplicación supletoria por remisión del artículo 1º de la Ley N° 1279.-

Decreto N° 1268 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de enero de 2009, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario de acuerdo a lo establecido en el

artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Aurora Marina HERRERA -D.N.I. N° 10.448.928 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1269 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase a partir del 1 de octubre de 2008 la renuncia presentada por el agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Luciano Diego PEDRETTI -D.N.I. N° 22.220.756 -Clase 1971-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1270 -10-VI-09- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2009 al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- José Luis GALARZA -D.N.I. N° M 6.967.281 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-.-

Decreto N° 1271 -10-VI-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 3 de marzo de 2009, a la docente Adriana Beatriz PORDOMINGO, D.N.I. N° 23.972.207, Clase 1974, al cargo titular de Profesora de Física - Química: 2 horas 8º I, 2 horas 8º II, 2 horas 9º I, 2 horas 9º II en la Escuela N° 39 -Tercer Ciclo - y de Química I: 4 horas 2º I en el Colegio de Nivel Polimodal "Enrique Stieben", ambos de Anguil, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1272 -10-VI-09- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2009, a la docente María Susana FUENTES, DNI N° F. 5.805.846, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 10 de Catrilo, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1273 -10-VI-09- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 24 de febrero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Catalina VALFRE -L.C. N° 3.584.696 -Clase 1937-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del

derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1274 -10-VI-09- Art. 1º.-

Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2009, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Ana María WEISS -L.C. N° 5.407.214 -Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1275 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y el señor Federico NUÑEZ -D.N.I. N° 21.702.526 -Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2009.-

Decreto N° 1276 -10-VI-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad General Pico, por la suma de \$ 42.305,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y el desarrollo del Torneo Provincial de Divisiones Inferiores.-

Decreto N° 1277 -10-VI-09- Art. 1º.-

Dése de baja a partir del 1 de marzo de 2009 a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Gloria María OTAMENDI-D.N.I. N° F 5.332.214 -Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1278 -10-VI-09- Art. 1º.-

Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía Daniel Hipólito SCHNEIDER, D.N.I. N° 16.438.860, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034; 16 inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso d) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1279 -10-VI-09- Art. 1º.-

No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A. a fojas 19/22 vuelta del Expediente N° 11802/08 caratulado "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA- S/ PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL N° 1914 POR

PARTE DE LA EMPRESA PETROBRAS ENERGIA S.A. (POZO LP 1214)"; en virtud de lo expuesto en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 1280 -10-VI-09- Art. 1º.-

No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A. a fojas 16/18, ampliado a fojas 28/29 del Expediente N° 8748/08 caratulado "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN -SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA- S/ PRESUNTA INFRACCIÓN A LA LEY AMBIENTAL PROVINCIAL N° 1914 -(POZO 426) -EMPRESA PETROBRAS ENERGÍA S.A.-"; en virtud de lo expuesto en los precedentes Considerandos.-

Decreto N° 1281 -10-VI-09- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2009, a la docente María Angélica NERVI, DNI N° 10.836.901, Clase 1953, al cargo titular de Maestra de Sección en los Jardines de Infantes Nucleados N° 10 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1282 -10-VI-09- Art. 1º.-

Considérase la promoción al grado de Oficial Subinspector de Policía al Oficial Ayudante de Policía Diego Eduardo MORENO, D.N.I. N° 28.544.744, Clase 1981, efectuada mediante Decreto N° 3384/07, con retroactividad al 1 de enero de 2007.-

Decreto N° 1283 -10-VI-09- Art. 1º.-

Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y por el plazo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 1279, los adicionales por subrogancia y función jerárquica al personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, en las Jefaturas de Servicio de la Rama Profesional del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, conforme se detalla en el Anexo que forma parte del presente.- (S/Expte. N° 12494/07MGEyS)

Art. 2º.- Dispónese, a partir de la fecha del presente Decreto, la adecuación de los cargos presupuestarios necesarios para el otorgamiento de la subrogancia en la categoría y función de los cargos concursados, por el término de 4 años, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 16 y 18 de la Ley N° 1.279.-

Decreto N° 1284 -10-VI-09- Art. 1º.-

Declarar de Interés Provincial la "Jornada de Uroginecología con Cirugías en Vivo", organizada por la Filial La Pampa de la Federación Argentina de Urología y Sociedad de Ginecología de La Pampa, a desarrollarse en el Auditorio "RENE FAVALORO" de la Fundación Colegio Médico de La Pampa, con sede en esta ciudad, el día sábado 20 de junio de 2009.-

Decreto N° 1285 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Cláusulas Particulares y el Proyecto de Contrato de Locación) que obran a fojas 8/20 y, consecuentemente, autorizase al Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2009, para la contratación de servicios de auditoría (nacionales y/o internacionales) conducentes a obtener la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001:2008 implementado en el Organismo.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, sito en Avenida San Martín N° 359, 1° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, en el día y hora que fije el Tribunal de Cuentas.-

Art. 3º.- El crédito para la atención del gasto emergente de la presente contratación se imputará a la Jurisdicción "K" -Unidad de Organización 01- Fy-F 120- S.1- PP 11- pp 02 del presupuesto vigente y las específicas que se le asignen en los presupuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2010 y 2011, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados (artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 1286 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 907 celebrado Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa ADONAI CONSTRUCCIONES de Juan DIAZ, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "TREINTA Y TRES (33) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA -PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS; correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de conformidad con la documentación confeccionada por la Empresa y obrante de fojas 889 a 903 con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 1287 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 308 por la suma total de \$ 3.409,38, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa IASER SOCIEDAD DE HECHO de TORALES ALDERETE Pedro Luis y LOPEZ Jorge Luis, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2623/08, suscripto oportunamente para la obra: "REFACCIÓN DESTACAMENTO POLICIAL - TREBOLARES", de conformidad a la

documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 288/294, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Decreto N° 1288 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios, obrante a fojas 848, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES correspondiente al contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 477 VIVIENDAS 1º ETAPA" - LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/07 - INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, de conformidad a la documentación Legal y Técnica obrante de fojas 814 a 844 con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06, N° 3679/08 y N° 250/08.-

Decreto N° 1289 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 581, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa ULIMA CONSTRUCCIONES de Marcelo PROST, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "SIETE (7) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/07 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y obrante de fojas 570 a 575, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 1290 -10-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 854, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa BALENT EDUARDO OSCAR, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "VEINTICUATRO (24) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "L" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3600 VIVIENDAS - 427 VIVIENDAS - 2º ETAPA",

integrante de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/07 - INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa en conformidad con el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 1291 -10-VI-09- Art. 1º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa "CUSTODIAS" de Mirtha Teresa FLORES la suma de \$ 5.481,20, en concepto de Redeterminación de Precios Contractuales más la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 3º de la Ley N° 2271 y el Artículo 2º del Decreto Reglamentario N° 91/07 para el período comprendido entre los meses de diciembre de 2008 y marzo de 2009.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa "CUSTODIAS" de Mirtha Teresa FLORES la suma de \$ 19.311,21 mensuales a partir del 1 de abril de 2009 y hasta tanto no se introduzcan modificaciones que impliquen una variación en el costo laboral de la actividad.-

Decreto N° 1293 -10-VI-09- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Juan Ramón GARAY.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1806 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1081/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Mercedes Leonor MOLINA - D.N.I. 14.899.809 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernardo Larroudé, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1807 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1103/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Ximena PROFITOS - D.N.I. N° 25.758.302 - Clase 1977,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 27 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1808 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1207/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279- Jorge Alberto UCCIARDELLO - D.N.I. N° 17.730.561 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1809 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1437/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Antonio Horacio ÑAÑEZ - D.N.I. N° 18.413.307 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1811 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1083/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Carlos Alberto REBICHINI -D.N.I. 28.004.431 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1812 -9-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1439/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Lucas Daniel POLISUK - D.N.I. N° 28.660.012 - Clase 1981, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud,

por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1813 -9-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nazarena Siria ZINCK –D.N.I. 24.523.193 - Clase 1976- por el período comprendido entre el 30 de abril y el 18 de junio de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1814 -9-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE –D.N.I. N° 18.744.682 –Clase 1962, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1815 -9-VI-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1456/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279- Pablo Rubén BOCCHIO URIARTE - D.N.I. N° 25.456.587 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1816 -9-VI-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1319/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) –Ley 1279- Liliana Micaela CLARA –D.N.I. 29.757.788 – Clase 1983, perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 13 de julio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1817 -9-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastián

Fernando BRICCHI –D.N.I. N° 27.106.138 –Clase 1979, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2009, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1818 -9-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rafael Mario FERNANDEZ –D.N.I. 28.599.712 - Clase 1981 por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 08 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1819 -9-VI-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1277/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) –Ley 1279- Norma Graciela SHMITE – D.N.I. 11.954.348 – Clase 1956, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1820 -9-VI-09- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo Oscar FABELLIN –D.N.I. 23.236.678 - Clase 1973 por el período comprendido entre el 27 de abril y el 25 de junio de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1821 -9-VI-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1232/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Cecilia del Carmen SCHNEIDER -D.N.I. 23.673.085 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de abril y el 16 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1822 -9-VI-09- Art. 1º.-
Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1326/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente

contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) –Ley 1279- Gabriela Elizabet ORELLANA – D.N.I. 27.392.705 – Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas” de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de mayo y el 08 de julio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1823 -9-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Constanza Paola FERNANDEZ – D.N.I. 29.757.598- Clase 1983, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 22 de mayo de 2009, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1824 -9-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Alicia ROBLEDO –D.N.I. 22.936.191- Clase 1972, por el período comprendido entre el 14 y el 29 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1836 -9-VI-09- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en la presente Resolución, los montos y destinos, que en cada caso se consignan, para la ejecución del Proyecto “Equipamiento en Siete Hogares para Adultos Mayores de la Provincia de La Pampa”.- (S/Expte. N° 4287/09).-

Res. N° 1842 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Norberto Jesús PAEZ –D.N.I. N° 25.160.180 - Clase 1976 por el período comprendido entre el 06 de abril y el 02 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1846 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Amilcar RUIZ –D.N.I. N° 30.221.236 –Clase 1972, por el período comprendido entre el 14 y el 27 de abril de

2009, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1847 -10-VI-09- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1275/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) –Ley N° 1279- Yanina Soledad RATTO SEISDEDOS – D.N.I. N° 28.244.468 – Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 18 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1848 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Marcelo ALCAIN –D.N.I. 25.463.898- Clase 1977, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1849 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Abel SCHLOSSER –D.N.I. 16.550.537 - Clase 1964 por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1850 -10-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Mariela CABAÑA–D.N.I. 27.473.241- Clase 1979, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2009, para desempeñarse como Técnica en Instrumentación Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1853 -11-VI-09- Art. 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución N° 1739/09 –Expediente N° 1868/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará la

suma mencionada a dicha Institución, con cargo a: Jurisdicción "E" – Carácter 0 – Cuenta 0 – U.O. 11 – F. y F. 450 – Sección 01 – P.P. 030 – p.p. 06 – p.s.p. 04 – C.L. 01 – S.C.L. 000 – Partida N° 6223, del Presupuesto Vigente".-

Res. N° 1854 -11-VI-09- Art. 1º.- Transfírase a favor de las Municipalidades, que se detallan en la presente Resolución, los montos que en cada caso se indican, destinados solventar gastos de acción social para Adultos Mayores.- (S/ Expte N° 6029/09).-

Res. N° 1855 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ester Noemí SAAVEDRA -D.N.I. 13.956.625 - Clase 1961 por el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1856 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles HOLZMAN – D.N.I. N° 29.323.313- Clase 1982, por el período comprendido entre el 14 y el 26 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1857 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fabiola Natacha STTEFANAZZI –D.N.I. N° 28.244.472 –Clase 1981, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1859 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alejandra Beatriz BARROSO – D.N.I. 22.074.674- Clase 1971, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1860 -11-VI-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia del Carmen RUIZ –D.N.I. 17.087.742 - Clase 1965 por el período comprendido entre el 22 de abril y el 02 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1862 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodolfo Mario ORDOÑEZ –D.N.I. 18.053.744- Clase 1966, por el período comprendido entre el 14 de abril y el 12 de junio de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1863 -11-VI-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Franco Nazareno Vidal BAZAN – D.N.I. N° 26.517.980- Clase 1978, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 919 -10-VI-09- Art. 1º.- Considerase Limitado, a partir del 02 de febrero del año 2009, el usufructo de la licencia para Descanso Anual solicitada por la profesora María Lis FERNÁNDEZ, Afiliada N° 36455.-

Art. 2º.- La docente hará uso de la licencia limitada en el artículo 1º durante el transcurso del corriente año y cuando las necesidades del servicio así lo permitan, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 2839/92, Reglamentario del Artículo 132 de la Ley N° 1367, modificatoria de la Ley N° 1124.-

Res. N° 926 -10-VI-09- Art. 1º.- CLAUSURAR TEMPORARIAMENTE a partir del 1 de mayo de 2009 la Escuela N° 149 (Personal Único, Grupo 3º) de Remecó por carecer de matrícula para mantener el funcionamiento el Establecimiento.-

Art. 2º.- Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinadora del Área III Zona IV Señora Zulema

MONTENEGRO, quien dispondrá su resguardo o distribución.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 310 -11-VI-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Doblas – 011-7-, destinado a la adquisición de una máquina molidora de rollos, de uso en las instalaciones del Feedlot, creada en consecuencia de la Emergencia Agropecuaria existente en la zona.-

Res. N° 311 -11-VI-09- Art. 1º.- Otórgase un subsidio, por la suma de \$ 150.000,00, a favor de Carnes Naturales de La Pampa S.A., destinado a cubrir parte del costo de faena de animales ovinos y/o caprinos, por un valor de \$ 20,00 por animal y para los primeros \$ 7.500 faenados.-

Res. N° 312 -11-VI-09- Art. 1º.- Otórgase al señor José Guillermo JEANTON, DNI N° 14.757.688, un crédito de \$ 20.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05 y N° 385/08), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 25

Santa Rosa, 11 de Junio de 2009

VISTO:

El artículo 48 del Código Fiscal (t.o. 2006), y

CONSIDERANDO:

Que, el referido artículo establece la sanción de Multa por Omisión de las obligaciones fiscales a su vencimiento, así como los topes mínimos y máximos a aplicar;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución General N° 34/2000, con las modificaciones de las Resoluciones Generales N° 18/2001 y 36/2005, esta Dirección General ha delegado en la jefatura de la División Facilidades de Pago, la facultad de sancionar con Multa por Omisión a los responsables a los cuales se le declare la caducidad de los planes de financiación otorgados oportunamente, fijando asimismo el

porcentaje de la referida sanción;

Que, resulta necesario incorporar a la normativa vigente, la graduación de la Multas por Omisión que se apliquen ante el incumplimiento de facilidades de pagos concedidas en el marco del artículo 70 del Código Fiscal (t.o. 2006), y con adhesión al sistema de Débito Directo;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1.- Reemplazase la parte final del artículo 2º de la Resolución General N° 34/2000, que quedará redactada de la siguiente forma:

“La aludida sanción se graduará en el:

a) QUINCE POR CIENTO (15%) cuando se trate de facilidades de pago otorgadas en el marco del artículo 70 y sus concordantes del Código Fiscal (t.o.2006);

b) VEINTE POR CIENTO (20%) cuando se trate de facilidades de pago otorgadas en el marco de las Leyes N° 1.648, 1.803 (incluso con las modificaciones incorporadas por la Ley N° 1851), al Decreto N° 1361/03, o por el artículo 70 y sus concordantes del Código Fiscal (t.o.2006), con la adhesión al sistema de Débito Directo;

Artículo 2.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Dario FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 26

Santa Rosa, 14 de Junio de 2009

VISTO:

El Decreto N° 71/09 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley N° 2.463 – Impositiva año 2009 -, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 08 de junio próximo pasado se efectuó el tercer sorteo del año 2009 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de abril de 2009, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los

beneficiarios del premio fijado por el artículo 2º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este tercer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2010, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar ganadores del Tercer Sorteo del año 2009 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de abril de 2009, a los siguiente:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: EVT029

Contribuyente: HOBERT Marcelo Angel

Localidad: Guatraché

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 590.834

Titular: GIRAUDO Nélica

Localidad: Caleufú

Artículo 2º.- A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: EVT029

Cuotas: 03 a 06 del 2009

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 590.834

Cuotas: 02 a 04 del 2009

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2010 para los dos impuestos involucrados, la

baja de dichos cargos.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.- Cr. Javier Dario FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27

Santa Rosa, 12 de Junio de 2009

VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a la reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral concertada en la Autónoma de Buenos Aires;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Jefe del Departamento Impositivo, C.P.N. Juan Carlos Scheck, durante los días 16 y 17 de Junio de 2.009, la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal –artículo 9º- (t.o.2006).-

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial, para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.- Cr. Javier Dario FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 119 -16-VI-09- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Resolución N° 225/2008 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Art. 2º.- Apruébase la Reglamentación de la Operatoria "SOLUCIONES HABITACIONALES", que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, así como también las Planillas I, II, III, IV y V de la citada reglamentación.- (S/ Expte. N° 9079/2008).-

Art. 3º.- Apruébase el Convenio de Ejecución de la mencionada Operatoria, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución (S/ Expte. N° 9079/2008).-

Art. 4º.- Autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para que proceda a ejecutar la Operatoria

"SOLUCIONES HABITACIONALES".-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 7/09

OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL- LUAN TORO LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.285.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.285.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.285.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 24 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2844 - 2845

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Licitación Privada N° 04/2009

EXPTE. N° 409/2009

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP GASOLERA Y UN (1) AUTOMOVIL UTILITARIO 0KM PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE ESTA UNIVERSIDAD."

FECHA DE APERTURA: 26-06-09

HORA: 11.00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (L.P): Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353- 3er. Piso. de 7.30 a 13.00 hs. Sitio Web de la ONC- www.argentinacompra.gov.ar- "contrataciones vigentes"

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS

OFERTAS: Dirección de Contrataciones y Suministros - Rectorado UNLPam -Cnel Gil 353 - 3er piso -Santa Rosa La Pampa. Hasta las 11.00 hs del 26-06-09.-

B. Of. 2845

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/09

EXPEDIENTE N° 13451/08

OBJETO:

Contratación de la ampliación de recorrido, reformas y acondicionamiento necesarios para la puesta en marcha del ascensor del edificio donde funciona el Área de Desarrollo del Centro de Sistematización de Datos.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 03 de Julio de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso – Casa de Gobierno – Santa Rosa – La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:

Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS VEINTE (\$ 20.00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40).-

B. Of. 2845

PROVINCIA DE LA PAMPA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2009.-
EXPEDIENTE 33/09 RESOLUCIÓN N° 242/09**

OBJETO: Adquisición una (1) Pic Up Diesel 0 KM Cabina Doble 4 X 2 marca Toyota Hilux

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sala de Licitaciones de la División Compras – Av. Spinetto 1221, Santa Rosa, La Pampa, el día 03 de Julio de 2009 a las 09:00 horas.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Hasta el día y hora prevista para la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 575.00

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Provincial de Vialidad, División Compras, Av. Spinetto 1221, Santa Rosa, La Pampa en horario de 06:30 Hs. A 13:30 Hs.- Teléfonos: 02954-433313 – 433416 INT: 5252-5282
Email: comprasvialidad@lapampa.gov.ar

B. Of. 2845

PROVINCIA DE LA PAMPA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2009.-
EXPEDIENTE 39/09 RESOLUCIÓN N° 241/09**

OBJETO: Adquisición de un (1) equipo elevador hidráulico articulado con dos (2) cestas de trabajo.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sala de Licitaciones de la División Compras – Av. Spinetto 1221, Santa Rosa, La Pampa, el día 03 de Julio de 2009 a las 11:00 horas.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora prevista para la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 175.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 875.00

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Provincial de Vialidad, División Compras, Av. Spinetto 1221, Santa Rosa, La Pampa en horario de 06:30 Hs. A 13:30 Hs.- Teléfonos: 02954-433313 – 433416 INT: 5252-5282
Email: comprasvialidad@lapampa.gov.ar

B. Of. 2845

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/09

OBRA: "AMPLIACIÓN COCHERAS SECTOR SUR EN EL CENTRO CÍVICO SANTA ROSA, LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 945.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$ 1.417.500.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 945.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 DE JULIO DE 2009 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

B. Of. 2845 - 2846

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO TRES:

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "SANTA INES" EXPEDIENTE NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

A fs. 341 del Expte. n° 1276/91, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 20 ABR 2009. VISTO: El Expte. N° 1276/91 S/Descubrimiento de Yacimiento de cloruro de sodio "SANTA INES" – Y CONSIDERANDO: Que por Disposición Minera N° 213/06 se adjudicó, al Sr. Javier MATTERA la mina de cloruro de sodio denominada "SANTA INES"; Que a fs. 305/307 se presentó plan de ejecución de obras de Laboreo Minero, inversiones en infraestructura, inversiones de Bienes de Uso e inversiones adicionales; Que el Art. 217, en su último párrafo, prescribe que el adquirente de minas vacantes o caducas, tendría un plazo de un año para cumplir o completar en su caso, las obligaciones impuestas en él; esto es, la estimación del plan y monto de capital fijo a efectuar en los rubros mencionados; Que el art. 218 del Código de Minería contempla que la concesión de la mina caducará entre otras causales, cuando no se efectuaren las inversiones proyectadas; Que a fs. 334 consta providencia a través de la cual se intimó al Sr. MATTERA a dar cumplimiento al plan de inversiones presentado ante esta Autoridad, en el plazo establecido en el último párrafo del Art. 217, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 218, ambos del Código de Minería; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de la mina de cloruro de sodio denominada "SANTA INES", Expte. N° 1276/91, ubicada en Sección V, Fracción C, Lote 3, Parcela

3 y Lote 4, Parcela 1 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa, en el marco de lo normado por el artículo 217, 218 del Código de Minería y aplicación del artículo 8 del Procedimiento Minero de la provincia, e inscribir la misma en calidad de VACANTE (Art. 70 P.M.). 2°) PUBLÍQUESE de oficio en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días. 3°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, tome la correspondiente intervención Escribanía de Minas (Art. 69 P.M.), Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICIÓN MINERA N° 55/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA-GOBIERNO DE LA PAMPA.- Registrado hoy: 01/Jun/09 bajo el número 3 Folio 03/ del Tomo VI del Protocolo de MINAS VACANTES CONSTE.,- Julieta Belén SARMIENTO, Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2843 a 2845

REGISTRO NUMERO: CUATRO

DISPOSICIÓN ORDENANDO LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VACANTE DE LA MINA DENOMINADA "PUELEN" EXPEDIENTE NUMERO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

A fs. 66 del Expte. n° 12260/05, el Sr. Subsecretario de Hidrocarburos y Minería ordena inscribir la mina en calidad de Vacante. El auto que así lo dispone dice: "Santa Rosa, 08 ABR 2009. VISTO: El expediente n° 12260/05 S/Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Bentonita denominada "PUELEN"; CONSIDERANDO: Que a fs. 62, esta Autoridad otorgó un plazo perentorio, para que el titular de autos diera cumplimiento a la obligación impuesta por el punto 5° de la disposición Minera N° 40/08, en lo que se refiere a la exigibilidad de declarar la labor legal y formal petición de mensura y demarcación de pertenencias, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Minería; Que a fs. 64, Escribanía de Minas informa que ha vencido el plazo otorgado a fs. 62; y no se ha dado cumplimiento a la intimación; Que a fs. 65, a la empresa Minera José Chalino e hijos S.R.L., manifiesta que confirma la ejecución de la labor legal; Que dicha presentación, además de ser extemporánea no ha sido realizada de acuerdo a los términos legales, por lo que corresponde tenerla por no presentada en tiempo y forma; Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, declarando la caducidad de sus derechos; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) NO HACER LUGAR a la presentación realizada a fs. 65, por la Empresa Minera José CHOLINO e HIJOS S.R.L., por haber sido efectuada en forma extemporánea y no haber observado los recaudos legales establecidos la normativa aplicable, artículo 68 Código de Minería

y normas complementarias. 2°) DECLARAR LA CADUCIDAD de los derechos de la empresa MINERA JOSE CHOLINO e HIJOS S.R.L. por lo expuesto en los considerandos precedentes y que forman parte de la presente, e inscribir la mina en calidad de VACANTE. 3°) REGISTRESE, NOTIFIQUESE. Tómese la correspondiente intervención Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. DISPOSICION MINERA N° 43/09.- Fdo. Ing. Jorge V. VARELA-SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-GOBIERNO DE LA PAMPA.- Hoy 03/Jun/09, bajo el Número 4 F° 04/del Tomo Vi del Protocolo de Minas Vacantes CONSTE.- Julieta Belén SARMIENTO Escribana de Minas, Dirección de Minería.-

B. Of. 2844 a 2846

REGISTRO NUMERO: SEIS

ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "LOMITA 1" EXPEDIENTE NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL SEIS, UBICADA EN LA SECCIÓN XXIV, FRACCIÓN B, LOTE 5, PARCELAS 1 Y 2 DEL DEPARTAMENTO PUELEN; SECCIÓN XXIII, FRACCIÓN C, LOTE 25, PARCELA 2 DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: SERPA S.R.L.-

SOLICITUD DE MINA VACANTE "LOMITA 1". SEÑOR Ing. Jorge VARELA Subsecretario de Hidrocarburos y Minería- Gobierno de La Pampa. Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Mina Vacante de mineral diseminado de oro y cobre denominada LOMITA 1. Esta mina fue registrada como vacante por DM N° 87 de fecha 22 de mayo de 2008, publicándose la misma en el Boletín Oficial N° 2795 de fecha 4 de julio de 2008. Por ello y habiéndose cumplido con el plazo establecido en el artículo 70 del Procedimiento Minero Provincial se solicita la misma a nombre SERPA S.R.L.. El domicilio legal de la sociedad es Mariano Castex N° 1455 y, el domicilio a registrar a los efectos de las notificaciones es Bartolomé Mitre N° 62, ambos de la ciudad de Santa Rosa. Encontrándome a vuestra disposición, saludo a Ud. muy atentamente.- Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice SERPA S.R.L. Guibelalde Oscar S. SOCIO GERENTE.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- 12:25-14 NOV 2008- ENTRO. Hay una firma ilegible.- A continuación luce sellado ley de \$ 671.00. Hay una leyenda que dice: Entro 14/11/08. Hay una firma ilegible.- VISTO: La presentación efectuada por la Empresa SERPA S.R.L. obrante a fs. 61 del expediente N° 7410/06, mediante la que solicita la Manifestación de descubrimiento de mineral diseminado de oro y cobre, denominada "LOMITA 1"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como

vacante al N° 23 Folio 23 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad, a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) ADJUDICASE a la Empresa SERPA S.R.L. la Manifestación de Descubrimiento de mineral diseminado de oro y cobre, denominada "LOMITA 1" (Expte. N° 7401/06), ubicada en Sección XXIV, Fracción B, Lote 5, Parcelas 1 y 2 del departamento Puelén, y Sección XXIII, Fracción C, Lote 25, Parcela 2 departamento Chical Cò, Provincia de La Pampa. 2º) REGISTRESE en el Protocolo de Minas (art. 52 C.M.). PUBLIQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minería llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3º) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4º) El nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular. 5º) Hágase saber al adjudicatario que deberá abstenerse de desarrollar actividad minera, hasta tanto sea presentado y debidamente aprobado el Informe de Impacto Ambiental para dicha mina. A tal fin, se otorga un plazo de treinta (30) días. 6º) TÉNGASE por constituido el domicilio legal denunciado a fs. 61, para el presente expediente, en calle Bartolome Mitre N° 62 de la ciudad de Santa Rosa. 7º) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 50/09. Fdo. Ing. Jorge V. VARELA - SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- GOBIERNO DE LA PAMPA-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.- Registrado Hoy 09/Junio/2009, Bajo el Número 6; Folio 11/12, del Tomo XIII del Protocolo de Minas.- CONSTE----- Julieta Belen SARMIENTO; Escribana de Minas; Dirección de Minería.-

B. Of. 2845 a 2847

EDICTOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a los señores Oscar Adrián BERTÍN, DNI N° 22.469.914, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 697,20) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Ley N° 2183 y actualizada mediante Boleta de Deuda N° 17/09.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 27 de abril de 2009.- VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 118/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2844 a 2846

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

La Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de La Pampa, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1684/79, reglamentario de la Ley N° 951, convoca a SPINETTO Y SPINETTO Juan José, sus herederos ó a todos los que se consideran con derechos sobre los inmuebles correspondientes a las partida N° 543.186, nomenclatura catastral Secc. 015 - Frac. D - Lote 10 - Par. 1, a una reunión informativa a realizarse en las instalaciones de esta. Secretaría, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 07 del mes de julio en el horario de 8,00 a 12,00 horas.- Sr. Juan Pablo MORISOLI – Secretario de Recursos Hídricos – Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2844 a 2846

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARÍA DE SALUD S/SE INICIE INFORMACIÓN SUMARIA A LA AGENTE VARA MONICA – Expte. N° 6073/05, notifica a la Sra. Mónica Patricia VARA Legajo n° 13119 – Afiliado N° 42411), de lo establecido por Decreto N° 3063/08, en el que en su parte resolutive dice así: "/// SANTA ROSA, 17 de Noviembre de 2008.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: **Artículo**

1º: Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 1308/05 del Ministerio de Bienestar Social obrante a Fojas 71 del Expediente N° 6073/05, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD S/ INFORMACIÓN SUMARIA A LA AGENTE VARA MONICA".

Artículo 2º: declarase Cesante a partir de la fecha a la agente MONICA PATRICIA VARA D.N.I. N° 16.316.775, Legajo N° 13.119, Afiliado N° 42.411 Categoría 13, Rama Administrativa Hospitalaria de la Ley N° 1279, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Provincia, por incurrir en la causal prevista en el artículo 227 incisos c) e i) de la Ley N° 643.- (Modificado este artículo por Decreto N° 1155/09 de fecha 2 de Junio de 2009 que dice lo siguiente: **Artículo 1º:** Rectificar el artículo 2º del Decreto N° 3063/08 el que quedará redactado conforme al siguiente texto: "**Artículo 2º:** Declarase Cesante a partir de la fecha a la agente MONICA PATRICIA VARA D.N.I. N° 16.316.775, Legajo N° 13.119, Afiliado N° 42.411 Categoría 13, Rama Administrativa Hospitalaria de la Ley N° 1279, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Provincia, por incurrir en la causal prevista en el artículo 277 incisos c) e i) de la Ley N° 643.)

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Bienestar Social.-

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, Notifíquese a la interesada y pase a la Dirección General de Personal y Contaduría General de La Provincia.- Firmado C.P.N. Oscar Mario Jorge Gobernador de La Pampa – Refrenda María Cristina REGAZZOLI Ministro de Bienestar Social.-

B. Of. 2845 a 2847

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor BENENTINO, MIGUEL RAMON - M.I. N° 14.443.960, que en los autos caratulados: "Casa N° 2 - PLAN FO.NA.VI.- XLIV -1º Etapa - Localidad: COLONIA BARON - TITULAR ORIGINAL: **BENENTINO, MIGUEL RAMON**", y **Expediente N° 168/910002-** IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 28/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice" 28 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Dejase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 09/93- IPAV- de fecha 31 de Enero de 1994, a favor del Señor BENENTINO, Miguel Ramón - M.I. N° 14.443.960, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLIV - 1º Etapa - de la Localidad de COLONIA BARON, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 036, Circunscripción I, Radio c, Manzana 046B, Parcela

20, identificada con el N° 02, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 28/09-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor OLEKSIUK José - M.I. N° 15.680.028, que en los autos caratulados: "CASA N° 99 PLAN FO.NA.VI.- XXVIII-B° RUCCI I - Ciudad: GENERAL PICO -TITULAR ORIGINAL: **OLEKSIUK, José - M.I. N° 15.680.028, y Expediente N° 1060/8700099-** IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 136/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice "14 de Abril de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1º: Dejase sin efecto la Preadjudicación en Venta realizada por Resolución N° 312/87- IPAV- de 08 de Octubre de 1987 a favor del Señor OLEKSIUK José, M.I. N° 15.680.028 por la vivienda N° 99 construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XXVIII – B° RUCCI I de la Localidad de GENERAL PICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción 01, Radio A, Manzana 087, Parcela 1, Partida N° 714668, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2º: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581.- Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 136/09-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor LOBOS, DOMINGO - M.I. N° 17.290.263, que en los autos caratulados: "CASA N° 7 PLAN FO.NA.VI.- XLIV - LOCALIDAD: BERNARDO LARROUDE -TITULAR ORIGINAL: **LOBOS, DOMINGO**", y **Expediente N° 164/91-00007-** IPAV, se ha dictado la

Resolución Administrativa N° 007/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice "13 de Enero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la Preadjudicación en Venta firmada a favor del Señor LOBOS, Domingo - M.I. N° 17.190.263, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. -XLIV - en la Localidad de BERNARDO LARROUDE, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 013, Circunscripción II, Radio f, Manzana 87B, Parcela 15, identificada con el N° 7, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscrita entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor LOBOS, Domingo Roque - M.I. N° 17.290.263, respecto a la vivienda N° 7 del Plan FO.NA.VI. XLIV de la localidad de BERNARDO LARROUDE - LA PAMPA, por incumplimiento de las cláusulas sexta y décima segunda del Instrumento de Venta.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCIÓN N° 007/09-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señora MOLINA, Antonia Amelia - M.I. N° 11.078.961, que en los autos caratulados: "Casa N° 53 - Plan 1997 - Zona 12 - Primera Etapa - Localidad: Victorica - La Pampa - Titular Original: **MOLINA, Antonia Amelia**", y **Expediente N° 3/2003-00053-** IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 85/09 - IPAV- que en su parte pertinente dice" 23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscrita con fecha 20 de Enero de 2004, a favor de la Señora MOLINA, Antonia Amelia - M.I. N° 11.078.961, por una vivienda construida mediante el Plan 1997 Zona 12 - Primera Etapa, identificada con el N° 53 de la Localidad de VICTORICA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 89, Circunscripción I, Radio b, Manzana 50, Parcela 23, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad

habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCIÓN N° 85/09-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor LUIS FLORENCIO ALFONZO - M.I. N° 7.664.409, que en los autos caratulados: "S/PREADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA NRO. 71 - PLAN FO.NA.VI. BIRF XLVII - CAT. TM, DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA - TITULAR ORIGINAL: **LUIS FLORENCIO ALFONZO**", y **Expediente N° 469/91-00071-** IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 467/2008- IPAV- que en su parte pertinente dice "16 de Abril de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Excluyese al Señor ALFONZO, Luis Florencio, M.I. N° 7.664.409 del listado de beneficiarios por Resolución N° 345/93-IPAV - de fecha 08 de Setiembre de 1993, por la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. XLVII, de la localidad de VICTORICA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 089, Circunscripción I, Radio a, Mazana 043A, Parcela 14, identificada con el N° 71, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago, conforme artículo 509 Código Civil.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1º, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 161/2009IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Señor SCHMUKER, LUIS ALBERTO - M.I. N° 17.197.235, que en los autos caratulados: "Casa N° 12 - PLAN FO.NA.VI.- XXXII - LOCALIDAD: INGENIERO LUIGGI TITULAR ORIGINAL: **SCHMUKER, LUIS ALBERTO**", y **Expediente N° 90/8800012-** IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 415/2008 - IPAV- que en su parte pertinente dice" 27 de Julio de 2008 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la preadjudicación en venta realizada por Resolución N° 35/89-IPAV- de fecha 21 de Febrero de 1.989, a favor del Señor SCHMUKER, LUIS ALBERTO -M.I. N° 17.197.235, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI. -XXXII - en la localidad de INGENIERO LUIGGI, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 006, Circunscripción I, Radio j, Manzana 64B, Parcela 2, identificada con el N° 12, por la exclusiva causal de incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. Tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 415/2.008-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO- PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2843 a 2845

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Cristina Baladrón, Secretaría Civil a cargo del Dr. Sergio G. Montano, en autos: **"TORRES, Irma Hilda c/SUAREZ, Carlos Miguel Si Divorcio Vincular", Expte. N° 493/09**, cita y emplaza a Carlos Miguel SUAREZ a fin de que en el término de diez días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres Ricardo SANCHEZ y Paula SANCHEZ. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 10 de junio de 2009.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario.-

B. Of. 2845

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Única del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos **"MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ MAGEL, Juan s/ APREMIO", expte N° V - 10.834; COMUNICA** que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 11:30, en calle 25 de Mayo N° 286 (Restaurant de la Terminal de Colectivos) de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de

terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio d; Qta. 4; Parcela 12. Superficie: 1.107 mts2 – Partida N° 581.112 (s/calle Juarez Celman). BASE: \$ 7.132,73 (Art. 128 del Cód. Fiscal – TO 2006). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: \$ 253,90 (al 15.05.09). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (al 24.02.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío. Desocupado. (constatación de fecha 26.02.09). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta como seña. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate (Art. 558 del CPCC). Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (Art. 541 del CPC y C). Posesión: Se otorgará al momento de la aprobación de la subasta. La misma, deberá efectivizarse dentro de los 5 días de ordenada la medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición e informes: Días 25, 26, 29 y 30 de junio con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 5 de Mayo de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial (Art. 126 del Código Fiscal). ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): MAGEL, Juan, C.I. Policía La Pampa, N° 11968, 100%. SECRETARIA, 29 de Mayo de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 - 2846

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Única del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos **"MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ MAGEL, Juan s/ APREMIO", expte N° V - 10.835; COMUNICA** que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 11:15, en calle 25 de Mayo N° 286 (Restaurant de la Terminal de Colectivos) de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio d; Qta. 4; Parcela 11. Superficie: 5.301 mts2 – Partida N° 580.553 (s/calle Juarez Celman). BASE: \$ 6.322,52 (Art. 128 del Cód. Fiscal – TO 2006). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.-

Inmobiliario: \$ 15,03 (al 15.05.09). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (al 24.02.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes. (constatación de fecha 26.02.09). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta como seña. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate (Art. 558 del CPCC). Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (Art. 541 del CPC y C). Posesión: Se otorgará al momento de la aprobación de la subasta. La misma, deberá efectivizarse dentro de los 5 días de ordenada la medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición e informes: Días 25, 26, 29 y 30 de junio con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 5 de Mayo de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial (Art. 126 del Código Fiscal). ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): MAGEL, Juan, C.I. Policía La Pampa, N° 11968, 100%. SECRETARIA, 29 de Mayo de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 - 2846

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Única del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ VALDEZ, Feliciano s/ APREMIO**", expte N° V - 10.837; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 10:45, en calle 25 de Mayo N° 286 (Restaurant de la Terminal de Colectivos) de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio c; Qta. 7; Parcela 7. Superficie: 1.250 mts² - Partida N° 580.685.- BASE: \$ 9.079,01 (Art. 128 del Cód. Fiscal - TO 2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: \$ 236,89 (10.04.09). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (24.02.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes. (constatación de fecha 26.02.09).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10%

cdo. Acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Posesión: Se otorgará al momento de la aprobación de la subasta. La misma, deberá efectivizarse dentro de los 5 días de ordenada esa medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 25,26,29 y 30 de junio con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 15 de abril de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal).- ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): VALDEZ, Feliciano, C.I. Policía Federal N° 7.303.506, 100%.- SECRETARIA, 03 de Junio de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 - 2846

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ BEKER, Rafael s/ APREMIO**", expte N° V - 10.832; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 10:30, en calle 25 de Mayo N° 286 (Restaurant de la Terminal de Colectivos) de Gral. San Martín (L.P.), el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; Mza. 56; Parcela 3 (s/calle 25 de Mayo e/ Guido Spano y Goethe). Superficie: 1.400 mts² - Partida N° 580.974.- BASE: \$ 15.585,55 (V.Fiscal/09 - Art. 128 Cód. Fiscal - T.O. 2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: No posee deuda al 27.03.09. Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: Registra deuda en concepto de energía eléctrica, agua potable, alumbrado público de \$ 402,63 al 24.02.09. Mejoras y estado de ocupación: (constatación de fecha 26.02.09) Casa habitación compuesta de cocina, ante-cocina, pasillo, baño instalado y dos habitaciones. Todo en regular estado de conservación. En el patio, un galpón de adobe, de 4,45x3,50 (semi-destruido) Ocupado por el Sr. Orlando A. Lescano, sin haber acreditado el

carácter de la ocupación. CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta en concepto de seña. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Posesión: Se otorgará al adquirente, al momento de la aprobación de la subasta y éste deberá efectivizarla dentro de los 5 días de ordenada esa medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%. Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición e informes: Días 25, 26, 29 y 30 de junio con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372. Edictos: "General. Acha, 28 de abril de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial (Art. 126 del Código Fiscal).- . . .fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP); BEKER, Rafael, L.E. N° 1562546, 100%.- SECRETARIA, 29 de Mayo de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 -2846

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Única del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/EYRIEY, Elisa Juana s/ APREMIO**", expte N° V - 10.836; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 10:00, en calle 25 de Mayo N° 286 de Gral. San Martín (restaurant de la terminal de colectivos), el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio d; Qta. 4; Parcela 10. Superficie: 6.443 mts2 – Partida N° 725.916 (s/calle Juarez Celman). BASE: \$ 6.966,98 (Art. 128 del Cód. Fiscal – TO 2006).- Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: \$ 235,86 (23.03.09). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: No registra deuda (05.03.09). Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío libre de ocupantes. (constatación de fecha 12.03.09).- CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta como seña. El 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las

deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%. Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición e informes: Días 25, 26, 29 y 30 de junio con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 27 de marzo de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal - t.o. 2006).- . . .fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutada (RG 745/99 AFIP); Eyriey de Bidou, Elisa Juana, LC N° 103055, 100%.- SECRETARIA, 01 de Junio de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 - 2846

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Marcelo F. REBUFFI, Juez Sustituto; Secretaría Civil del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos "**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/FERREIRA, Aníbal Osvaldo s/ APREMIO**", expte N° V - 10.827; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-2), SUBASTARA el día viernes 3 de julio del año en curso, a la hora 9:45, en calle 25 de Mayo N° 286 de Gral. San Martín (Restaurant de la Terminal de Colectivos), el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074, Circ. I; Radio a; manz. 56; Parcela 24. Superficie: 432 mts2 – Partida N° 621.647 (s/calle Guido Spano esq. 25 de Mayo). BASE: \$ 11.988,40 (Art. 128 del Cód. Fiscal – TO 2006). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. DEUDAS.- Inmobiliario: \$ 235,13 (al 10.03.09). Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Gral. San Martín: \$ 8,79 por alumbrado público (al 16.02.09). Mejoras y estado de ocupación: Se levanta sobre el terreno un galpón de aprox. 8x14 mts, c/portón de chapa de dos hojas (3,50x2,50 aprox.), una abertura de chapa lateral, tres ventanas c/vidrios repartidos (rotos), paredes de ladrillos, techo de chapa c/tirantes de madera, piso de cemento, baño interno instalado, una fosa y bajo mesada destruido. Todo en mal estado de conservación. Desocupado (constatación de fecha 12.02.09). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes

y/o cosas. Mejor postor. 10% cdo. Acto de la subasta como seña. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que gravan el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3%. Ambos a/c de quien adquiere. Exhibición e informes: Días 25, 26, 29 y 30 de junio con previo aviso al Martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 562372.- Edictos: "General. Acha, 5 de marzo de 2.009.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal - t.o. 2006).- ...fdo. Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto".- Profesional interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutado (RG 745/99 AFIP): FERREIRA, Anibal Osvaldo, DNI N° 10.371.712, 100%.- SECRETARIA, 29 de Mayo de 2.009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845 - 2846

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Circunscripción Tercera, con asiento en General Acha – provincia de La Pampa, en autos: "**TOBIO, Ricardo Anselmo c/PEREYRA IRAOLA Y LAMARCA, Carlos y Otros s/POSESIÓN VEINTEAÑAL**".- **Expte. N° V 10599**, cita y emplaza por el término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos a fin de que se presenten a estar a derecho, y contesten la demanda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el art. 325, segundo párrafo del Código Procesal, Civil y Comercial de la provincia de La Pampa a las siguientes personas: 1.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA Carlos Leonardo José, LE. 584.561; 2.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA José Simón Leonardo Estanislao, LE. 226.610; 3.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA Fernando Pascual Leonardo José, LE. 233.980; 4.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA Alberto Leonardo José María, LE. 274.229; 5.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA Jorge Federico Leonardo, LE. 1.731.100; 6.- PEREYRA IRAOLA y LAMARCA María Teresa Albertina Josefina, LC. 0.136.764; 7.- PEREYRA IRAOLA y MITRE Antonio Carlos, LE. 4.359.712; 8.- PEREYRA IRAOLA y MITRE Susana María Antonio, CI. 3.898.956; 9.- PEREYRA IRAOLA y MITRE Patricia María, LC. 4.985.466; 10.- PEREYRA IRAOLA y MITRE Carlos Antonio, LE. 4.534.644; 11.- PEREYRA

IRAOLA y MITRE Marcela María, LC. 5.334.021; 12.- PEREYRA IRAOLA y MITRE Juana María, CI.6.173.067; 13.- MITRE de PEREYRA IRAOLA Susana Luisa, CI. 834.439; 14.- DE ALZAGA UNZUE Delia, LC. 279.383; 15.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Rafael Félix, DNI. 4.231.933; 16.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE María Concepción LC. 2.292.264; 17.- 18.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Ignacio Rafael, DNI. 4.159.371; 19.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Sara María, LC. 3.605.055; 20.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Emilio Leonardo Rafael, DNI. 4.269.788; 21.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Javier Rafael, DNI. 4.309.588; 22.- PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Pablo Rafael, DNI. 4.412.202; 23.-PEREYRA IRAOLA y DE ALZAGA UNZUE Angela María, DNI. 5.591.308; 24.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Delia María, DNI. 10.134.419; 25.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Carlos Rafael, LE. 8.209.723; 26.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Jorge Carlos, DNI. 11.045.043; 27.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Inés María, DNI. 11.774.005; 28.-BLEDEL y PEREYRA IRAOLA María Victoria, DNI. 13.416.531; 29.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Ana María, DNI. 12.949.099; 30.- BLEDEL Y PEREYRA IRAOLA Clara María, DNI. 14.223.865; 31.- PEREYRA IRAOLA y VICTORICA, María Luisa Juana, L.C. 3.796.442; 32.- 33.- PEREYRA IRAOLA y VICTORICA, Mercedes Josefina, L.C. 4.428.673 y/o a sus respectivos herederos y/o contra quienes invoquen derechos, sobre el siguiente inmueble designado catastralmente como: Sec. XXV, Fracción B, Lote 13, Parcela 1, Partida inmobiliaria poseedor n° 706.499 – Partida de origen n° 543.563. "General Acha, 12 de mayo de 2008 ... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" y por dos veces en un diario de circulación nacional ...".- Firmado: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dres. Adrián Alberto SANCHEZ . Bernabé Luis SANCHEZ – Erika Valeria MILANO. Don Bosco n° 33 – General Acha – La Pampa.- SECRETARIA, 11 de Febrero de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO Sec. Única, III Circ. Judicial, sito en General Acha, L.P. en autos "**LEONHART, OSCAR ANTONIO ENRIQUE C/ GETZ, MIGUEL s/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**".- **Expte. N° V 11100**, cita a MIGUEL GETZ, y o a sus herederos y o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como NC Ejido 060, Circ. I, Radio C, Mza. 14, Parcela 9, Partida de origen N° 651.443 y Partida Poseedor N° 753.323 y cuyos demás datos surgen de autos,

mediante publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el periódico "EL DIARIO"; y ello en la forma prevista por los arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal, a fin de que dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el art. 325 segundo párrafo del CPCC.- "General Acha, 31 de marzo de 2009.- ... cítase a Miguel GETZ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho del inmueble designado catastralmente como Ejido 060, Circ. I, Radio C, Mza. 14, Parcela 9, Partida de origen N° 651.443 y Partida Poseedor N° 753.323 ..., mediante publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el periódico "EL DIARIO"; ...".- Fdo Dr. Marcelo Fabián REBUFFI, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Garibaldi n° 410, General Acha (L.P.).- Secretaría 11 de mayo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2845

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de "LABORATORIO ARGENTINO DE MEDICAMENTOS S.A." (C.U.I.T. N° 30-70812168-8), con fecha 30 de abril de 2009, designándose síndico al ESTUDIO LESTA, CALELLO Y DE CHIARA, con domicilio en la calle Viamonte 783 piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 5 de Agosto de 2009; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/09/2009 y 01/10/2009 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6 de mayo de 2010 a las 11.00 hs. que tendrá lugar en la sala de audiencias del tribunal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 14 de Mayo de 2009.- DR. Claudio F. MARJANOVIC TELEBAK, Secretario Interino.-

B. Of. 2843 a 2847

El Juzgado Regional Letrado de Victorica , LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría única, en autos: "GONZÁLEZ Martín s/Sucesión ab-intestato" –expte. n° V-3957/08, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral.

calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 16 de marzo de 2.009.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Lorenzo Juan TASSONE L.E. 1.566.121 y Doña María Antonia ROSEO, L.C. 9.879.860, con último domicilio en la Localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "TASSONE LORENZO JUAN Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-33454/09. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 2 de junio de 2.009.- Ábrase el proceso sucesorio de LORENZO JUAN TASSONE y MARÍA ANTONIA ROSEO (acta de defunción de fs. 5/6). Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de, treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel E. GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336 de la ciudad de General Pico, General Pico,Secretaría, 10 de Junio de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN.- Secretaria.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en calle Sarmiento n° 125 1° Piso de esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "AMATURO, Rosa S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-735801), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, doña Rosa AMATURO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo U. FERNANDEZ y Juan Carlos CHIRINO, ambos con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Junio de 2009.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Numero UNO

de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Única, en autos: **“GINESTAR VICENTE sobre SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° A- 33.131/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente GINESTAR, conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 28 de Abril de 2009.- ... Ábrese el proceso sucesorio de Vicente GINESTAR. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.-JUEZ”.- Profesional interviniente: Ascención Nilda AZAT y Hugo Ciro A ROMERO-AZAT calle 9 nro. 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 06 de Mayo de 2009.- Secretaría de Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Lab. y de Min. N° 4 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, Circunscripción Judicial I, en autos caratulados: **“SCHIEBELBEIN, INES s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. No. A74289, procediéndose a la publicación de edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme a la resolución judicial: “Santa Rosa, 3 de junio de 2009... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario “El Diario”.- Prof. interviniente: Dra. María Elena Vara. Hilario 356,2 dpto. G. Secretaría, 10 de junio de 2009.-María Elena VARA, Abogada.-

B. Of. 2845

Por disposición de la Dra. Susana E. Fernández, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.1, Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en los autos caratulados: **“FORTINO ISOLINA NELLY Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”** (Expte. Nro. “A” 72.461/08), declárase abierto el juicio sucesorio de dña. Isolina Nelly FORTINO y de don Arturo Héctor GUARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art.675 Cód. Proc.).-según resolución del día 21 de Mayo de 2009.- Publíquese una vez en el Boletín Oficial.- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Amarfil Bazán (T° II F° 80), con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio Nro. 268 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de

La Pampa.- Santa Rosa, 28 de Mayo de 2009.- Dr. Hugo Amarfil BAZAN.-

B. Of. 2845

El Dr. Marcelo GUTIERREZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, sito en calle Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de don MIGUEL CEFERINO MEDINA en autos caratulados **“MEDINA MIGUEL CEFERINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”** (Expte. 4592-3-08). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Cipoletti, 18 de Mayo de 2009.- Dr. Jorge A. FERNANDEZ, Prosecretario.-

B. Of. 2845 a 2847

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Secretaría Única, en autos: **“GOMEZ PALMIRA ALEJANDRINA sobre SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° A- 33.182/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña, PALMIRA ALEJANDRINA GOMEZ conforme a la siguiente resolución: “//neral Pico, 28 de Abril de 2009.-... Abrese el proceso sucesorio de PALMIRA ALEJANDRINA GOMEZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma ... (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ”.- Profesional interviniente: Ascención Nilda AZAT y Hugo Ciro A. ROMERO-AZAT calle 9 nro. 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, 13 de Mayo de 2009.- Secretaría de Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2845

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 689/08 **“Lebilao, Oscar –Miranda, Sergio Alberto-Fontán, Walter Gustavo –Díaz, Rubén Horacio s/Robo y Resistencia a la Autoridad”**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Walter Gustavo Fontán, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Ariel Enrique y de Nora Beatriz Brilz, D.N.I. n° 34.117.180, conforme

lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 689/08 Gral. Acha, 17 de abril de 2009.- Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Representante del Ministerio Público, resuelvo; 1° Decretar el Sobreseimiento parcial de... Walter Gustavo Fontán ...en lo que respecta al delito de resistencia a la autoridad, por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1°- del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa a ese respecto no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MÍGUEZ MARTÍN-Secretario".- OTRO: //neral Acha, 08 de junio de 2009.- ... no habiendo la Defensa técnica de los procesados deducido excepciones u oposiciones al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Señor Agente Fiscal, clausúrese la instrucción del presente sumario y siendo el mismo por su naturaleza del fuero Criminal, teniendo en cuenta la fecha de comisión del hecho que le diera origen (27/10/08) y lo dispuesto por la Acordada 1730 emanada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, elévense las presentes actuaciones a la Excm. Cámara del Crimen Número Dos de la ciudad de Santa Rosa (L. P.), para su radicación definitiva...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MÍGUEZ MARTÍN -Secretario".- Dr. Raúl A. MÍGUEZ MARTÍN -Secretario".-

B. Of. 2845

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Mario Oscar Gutierrez, titular del DNI. n° 27.736.436, clase 1980, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Moreno n° 721 de la localidad de Guatraché –L.P.-, que sabe leer y escribir; de la siguiente resolución: "**EXPEDIENTE N° C-005/06. GENERAL ACHA**, 4 de junio de 2009.- ... Y atento al estado y constancias de autos, intímase al condenado Mario Oscar Gutiérrez a presentarse en esta sede, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, a efectos de dar explicaciones (fundándolas de manera documentada, en su caso) sobre los motivos por los que se ausentó del domicilio fijado en la presente causa, no efectuó las correspondientes presentaciones ante el Juzgado de Paz de la localidad de Guatraché ni los trabajos comunitarios que le fueron exigidos, en cumplimiento de las reglas de conducta que se le impusieron en la sentencia recaída en autos y conforme las indicaciones que le fueron dadas por el órgano de contralor mencionado más arriba; ello, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena privativa de libertad que se le aplicó con la sentencia antedicha. Para hacer

efectiva la intimación y notificación ordenadas precedentemente, procédase acorde a lo previsto en el art. 124 del C. P. P. Y líbrese el oficio del caso al Sr. Director del Boletín Oficial provincial, con el objeto de que el edicto del caso se publique por cinco días y de forma gratuita. Notifíquese...; Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ –Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Secretario.- General Acha, 4 de junio de 2009.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2845

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría única a cargo del oficiente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 10823/08, **caratulada "ESPINOSA, MANUEL PACIFICO-LOPEZ, ALEXIS EMANUEL S/ Hurto"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Manuel Pacifico Espinoza, DNI 34.556.730, 18 años de edad, soltero, nacido el 24/04/90 en Mendoza (Mendoza), empleado, con último domicilio conocido en Unanue y Varela n° 457 de esta ciudad, instruido, hijo de Ceferino Quiroga y de Marta Susana Espinoza, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 17 de febrero de 2009.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Dictar el Sobreseimiento Total de Manuel Pacifico Espinoza, ... en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- ... NOTIFIQUESE-CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos A. MATTEI-Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario"- Dr. Guillermo CASAL-Secretario-

B. Of. 2845

Por el Presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° Siete, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de María Florencia Maza, Secretaria a cargo de Gabriel Lauce Tedin, notifica en causa N° 8955/07 Caratulada: "**Gomez, Juan Manuel S/ Robo**", A Juan Manuel Gómez, la parte pertinente del auto resolutorio que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 30 de Abril de 2009.- Visto... Considerando... Resuelvo: 1°) 1.-) Ordenar el procesamiento y prisión preventiva de Juan Manuel Gomez,... Por encontrarlo ... Autor Material y Penalmente responsable del delito de encubrimiento por receptación dolosa (Art. 277 Inc. 1° Apartado "C" del Código Penal), ... 2.-) ... No hacer efectiva la prisión preventiva decretada y, en consecuencia confirmar la libertad de que goza en la presente causa, debiendo por ello, al momento de su notificación, fijar un domicilio, del que no podrá ausentarse sin conocimiento y autorización

de este juzgado, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y consecuente captura.- ... NOTIFIQUESE...-Fdo: Maria Florencia MAZA, Juez de Instrucción y Correccional. Ante mi: Gabriel LAUCE TEDIN, Secretario.- "Santa Rosa, 28 de Mayo de 2009.- Visto... Considerando... Resuelvo: 1.-) Declarar la Rebeldía y Detención de Juan Manuel GÓMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 140 y CCDTES. Del C.P.P.- 2.-) Librese oficio al Depto. Judicial solicitando que se inserte en el orden del día de esa repartición la captura del nombrado, el cual una vez habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado en calidad de detenido comunicado.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Fdo. Maria Florencia MAZA, Juez de Instrucción y Correccional. Ante mi: Gabriel LAUCE TEDIN, Secretario.- Santa Rosa, 2 de Junio de 2009.- Gabriel LAUCE TEDIN, Secretario.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en La ciudad de General Acha en causa N° 950/07, caratulada: "**Altamirano, María S/Daño**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Hugo Alberto Delgado (argentino, casado, instruido, Gendarme, nacido el 16 de enero de 1968 en Curuzú Cuatía (Corrientes), con último domicilio en Avda. Alem 1346 de Bahía Blanca -B.A.-, D.N.I. N° 20.086.635), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 950/07 //neral Acha, 03 de febrero de 2.009.- Autos y Vistos:... y Considerando...; resuelvo: 1°) Decretar el Sobresimiento de María Nélica ALTAMIRANO REYNA, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiera gozar en la comunidad.-2°) ...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juz; Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2845

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa 234/09 "**Jara Estefanía s/Denuncia**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Estefanía JARA, DNI 20.310.405, con último domicilio conocido en Secc. Chacras de 25 de Mayo L.P., conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 234/09 General Acha, 15 de abril de 2009.-Autos y Vistos:... Y Considerando...; resuelvo: 1° Ordenar el Archivo de la presente causa por aplicación de lo prescripto en el art. 175 -párr. 2do.; C.P.P.- ...

Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.- Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2845

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

EKILORE S.A.

Se comunica que EKILORE S.A., inscripta por Resolución N° 102/97 en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo II/97, Folios 9/15, Matrícula N° 728, con domicilio social en Victor J. del Carril N° 72, Catrillo (Provincia de La Pampa), por Asamblea General Extraordinaria realizada el día 23 de diciembre de 2008 se aprobó por unanimidad el aumento del Capital Social de \$ 12.000,00 a \$ 9.850.000,00 mediante aportes en efectivo y en especie, todo en función de las respectivas tenencias accionarias, emitiéndose los pertinentes títulos correspondientes a la nuevas acciones. Suscripción e integración 100%. Se resolvió por unanimidad la nueva redacción del Artículo Quinto del Estatuto Social que quedo redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social es de (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL), representado por 9.850.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago".- Juan José LARTIRIGOYEN – Presidente.-

B. Of. 2845

PETRO TOAY S.A.

El escribano que suscribe, Martín Wallace, hace saber que por escritura número 62 de fecha 6 de Abril de 2.009, autorizada al folio 186 del Registro Notarial número DOS del Departamento Capital, a su cargo, se constituyo la sociedad: "PETRO-TOAY SOCIEDAD ANÓNIMA", integrada por: Jorge Oscar PEREZ, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1.954, Documento Nacional de Identidad número 10.732.748, casado en primeras nupcias con Laura Griselda Peyran, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Italia número 1.130 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, CUIT 20-10732748-8; doña Laura Griselda Peyran, argentina, nacida el 3 de Octubre de 1.961, Documento Nacional de Identidad número 14.700.305, casada en primeras nupcias con Jorge Oscar Pérez, de profesión empleada, domiciliada en la calle Italia número 1.130 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, CUIL 27-14700305-

1 y don Julian Marcos Perez Peyran, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1.987, Documento Nacional de Identidad número 32.614.691, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en la calle Italia número 1.130 de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa, CUIL 23-32614691-9.- La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la localidad de Toay, Provincia de La Pampa y su Sede actualmente en Avenida Perón y Avenida del Trabajo s/n. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: por cuenta propia o de terceros:

a) ESTACIÓN DE SERVICIO: 1) Servicios para automotores. Repuestos y accesorios: Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores ó no sus repuestos y accesorios. 2) Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo. Accesorios: Explotación de la estación de servicio, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios; 3) La explotación del mini mercado instalado en la estación de servicio, ya sea de productos alimenticios, artículos de despensa y polirubros artículos de librería, tarjetas telefónicas, cigarrería revistas y periódicos, productos frescos, bebidas en general golosinas y demás productos que se comercializan en un mini mercado con las mayor amplitud.- b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el objeto social; e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. d) FINANCIERAS: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. El plazo de Duración se establece en NOVENTA Y NUEVA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio. El Capital Social suscrito es de DOCE MIL PESOS, dividido en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES

nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Don Jorge Oscar PEREZ, suscribe la cantidad de UN MIL OCHENTA ACCIONES; doña Laura Griselda PEYRAN y don Julián Marcos PEREZ PEYRAN, suscriben la cantidad de SESENTA ACCIONES cada uno de ellos. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea la suma de TRES MIL PESOS, en dinero efectivo. El sesenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a Jorge Oscar PEREZ y Director- Suplente a Laura Griselda PEYRAN.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieren poderes especiales, según el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. El cierre de ejercicio operará el día 31 de Agosto de cada año.- Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2845

LA ARENA S.A.

Santa Rosa, Junio de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19550 y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de – “LA ARENA S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2009, a las 9 horas, en la sede Social de la calle Mitre nro. 339 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el mismo día una hora después, con los accionistas presentes. El temario a tratar contendrá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
 2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2009.
 3. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio, remuneraciones del Directorio y Síndico.
 4. Elección de Síndico, por término de su mandato, por un período un año.
- Rosalba Sonia SANTESTEBAN, Presidenta.-

B. Of. 2845

**CENTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"REALICO"**

Realicó, Junio de 2009

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Centro de Industria y Comercio "Realicó", invita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Julio de 2009, en su sede social, sita en España 1855, a las 21 Hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Consideración Acta Anterior.-
- 2.- Consideración Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al Período 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.-
- 3.- Consideración de Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Período 01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.-
- 4.- Elección de Vice-Presidente, Pro-secretario, Pro-Tesorero, 3º y 4º Vocales Titulares, 3º y 4º Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares y 3 Revisores de Cuentas Suplentes.-
- 5.- Designación de 2 Asambleístas para suscribir el acta.-

Art. Nº 30: Si a la hora convocada no hubiera la mitad más uno de los Asociados la Asamblea sesionará válidamente 60 minutos más tarde con el número de socios presentes.- Claudio ARROYO, Presidente – Carlos BOGLIETTO, Secretario.-

B. Of. 2845

AERO CLUB "COLONIA BARON"

Colonia Barón, Junio de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el Artículo 38º de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 DE JULIO DE 2009 a la hora 20 en el hangar de la Institución sito en Zona Rural de nuestra localidad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-
- 4º) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

ART. 28 DE NUESTROS ESTATUTOS: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicadas en la Convocatoria.- De no encontrarse presente la mitad mas uno de la lista de Asociados, se realizará una hora después de la fijada.- Jorge Ariel HOLLMANN, Presidente; Paulo Ceferino LANZ, Secretario.-

B. Of. 2845

**ASOCIACIÓN CIVIL
"ESCUELA PAMPEANA DE MÚSICA"**

Santa Rosa, Junio de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señor

A través de la presente se lo convoca a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación "Escuela Pampeana de Música (E.P.M.)" a celebrarse el día 29 de junio de 2009, a las 20:00 horas, en la sede de la Asociación, sito en la calle Antártida Argentina N° 1816 - Plan 3000 - Casa N° 906 de la ciudad de Santa Rosa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Modificación del Artículo 2º del estatuto.
- 3) Autorizar al Consejo Directivo a dar de baja a los Bienes de Uso que se encuentran en estado de desguace.

Consejo Directivo
B. Of. 2845

CONCURSOS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 80 -10-VI-09- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 047/2009, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CLASE IX DE LA CARRERA PERSONAL TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSTRUCCIONES

1.- Conductor de Obra "B" – Clase IX de la Carrera Personal Técnico

- Hugo Roberto BELLOSA 16.80/20,00
- Walter Raúl CALO 13.70/20,00

B. Of. 2845

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LLAMADO A CONCURSO**

Res. de Presidencia N° 81 -10-VI-09- Art. 1°.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Obrero, clase IX, Capataz "A" (Zona); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que forman parte integrante de la presente Resolución.-

A.- ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 81-2009**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****1.- Cargo a Concurrar:**

1(uno) clase IX – Carrera Personal Obrero Capataz "A" (Zona)

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- Lugar de Trabajo: Zona Santa Isabel – Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta la Clase XIX o superior del Escalafón Vial, perteneciente a la Carrera Personal Obrero y en el caso de los adscriptos pertenecientes a la Ley 643, hasta la Categoría 16 de acuerdo a la excepción prevista en Resolución de Directorio N° 217/2009; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

b) Los agentes contratados que registren por los menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida | 0 a 2 |
| c.- Foja de servicios | 0 a 1 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/08 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) | 0 a 2 |

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

- | | |
|---|---------|
| a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento | 0 a 0,5 |
| b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo | 0 a 4,5 |
| c.- Ejercicio, evacuación de consultas y desarrollo de problemas | 0 a 5 |

teóricos prácticos inherentes a la
función a desempeñar

Ing. Raúl Urra
Sr. Mauricio Inchauspe

En las pruebas de oposición, el concursante
deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para
ser aprobado.

D.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN
División Personal de la Dirección Provincial de
Vialidad

C.- JUNTA EXAMINADORA

E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN
Día 29 de junio al 3 de julio de 2009 inclusive.-

Titulares:

Ing. Marcelo Da Ronco
Ing. J. Oscar Garay
Sr. Omar Domínguez

F.- LUGAR DE EXÁMEN
Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

Suplentes:

Sr. Rolando Tambussi

G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN
Día 20 de julio de 2009 a las 10,00 horas.

B. Of. 2845

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL